

Año 2023.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

B.-

Nº

15091/23.-

INICIADO

BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

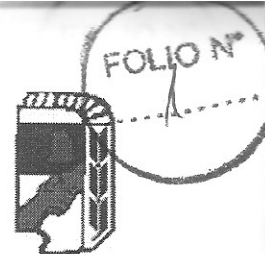
MOTIVO

PRONTO TRATAMIENTO CAPACITACION DERECHOS HUMANOS

NEGACIONISMO.-

FECHA

14 de septiembre de 2023.-



**PRONTO TRATAMIENTO CAPACITACIÓN DERECHOS
HUMANOS, NEGACIONISMO**

VISTO:

El proyecto presentado por la diputada provincial Maite Alvado para establecer una capacitación obligatoria en derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio para todas las personas que se desempeñen en la función pública. Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer la protección de los derechos humanos en todos los niveles y poderes del estado provincial para promover el respeto a los derechos humanos, prevenir actos discriminatorios y fomentar una sociedad inclusiva y tolerante.

Que la negación, trivialización, justificación o aprobación pública de los genocidios y otros crímenes de lesa humanidad o las manifestaciones verbales o escritas que promuevan la violencia, la discriminación o el odio hacia individuos o grupos por motivos de origen étnico, religión, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier condición social o personal ^{Es una} condición necesaria para nuevos procesos de exclusión y violencia.

Que la formación sobre genocidios y crímenes de lesa humanidad reconocidos por el Estado argentino, así como sus causas, consecuencias y contextos históricos, el negacionismo y sus implicancias en la negación de la verdad histórica y la perpetuación de la impunidad y el impacto de los discursos de odio en la violencia y discriminación hacia grupos vulnerables permitirá desarrollar mejores estrategias para la prevención y enfrentamiento de dichas prácticas en el ámbito público.

Que se apunta a garantizar una gestión estatal basada en la justicia, el respeto de los derechos humanos y la prevención de futuros abusos.

Que los funcionarios deben contar con una comprensión más profunda de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y la promoción de su defensa y respeto en todos los niveles de gobierno.

Que la formación brinda conocimientos sólidos en la materia y permite una lucha más precisa contra la impunidad y un aporte a la consolidación del estado democrático, promoviendo el respeto y la protección de los derechos humanos, dentro y fuera de las instituciones gubernamentales, así como en la sociedad en su conjunto.

Por ello, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:


RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Buenos Aires del Proyecto de Ley Expediente D-2989/23-24 para establecer la Capacitación obligatoria en derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio.

ARTÍCULO 2°: Invitase a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a pronunciarse en igual sentido.

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Buenos Aires, así como al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: De forma.


Palacios Paula Ines
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


JUAN JOSÉ MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

